Los Patios, 31 de octubre de 2025

Doctora
MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
Subdirectora Administrativa
E.S.E. Hospital Local Municipio de los Patios.

Respetado Doctora:

ASUNTO: ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATO No: 0648 DE 2025
NOMBRES Y APELLIDOS: ALVARO ALFONSO RIVERA MORA
DOCUMENTO IDENTIDAD: No.13.506.878 de Cúcuta
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS.
N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00 0944 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N° REGISTRO PRESUPUESTAL: 00 00941 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.09.03.01 De Servicios Profesionales
ÁREA DE DESEMPEÑO: Urgencias – E.S.E. Hospital Local Municipio Los Patios

Periodo/fecha	Actividades según contrato
OCTUBRE DE 2025	1) Realizar intervenciones por curso de vida de carácter individual discriminadas en , valoración integral dela salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento ,rehabilitación, paliación y educación para la salud, enmarcadas en la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento dela salud & ruta integral de atención para la población materno- perinatal, descritas en la resolución 3280 de2018 y/o atención medica en los servicios de urgencias, hospitalización, obstétrica, consulta externa u otro servicio que tenga habilitado la EMPRESA con oportunidad, eficiencia y eficacia sujeto a la programación mensual que para tal efecto se establezca. 2) Apoyar la gestión de la demanda inducida institucional de la ruta integral de atención para la promocióny mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención para la población materno- perinatal, y las acciones de gestión en salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y comunidades. 3) Cubrir una suma de 96 horas de atención al mes en los servicios de urgencias, hospitalización obstétrica, consulta externa y en cualquier servicio que tenga habilitado la EMPRESA, según la disponibilidad de agenda que establezcael contratista. 4) Realizar las actividades médicas requeridas con criterio y suficiencia profesional dando cumplimiento a los protocolos institucionales y a las guías de manejo del Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten, en desarrollo de la atención que seobliga a prestar a los usuarios DE LA EMPRESA y aplicar las medidas correctivas pertinentes. 6) Atender las citaciones que le realice LA EMPRESA, cuando el objeto de las mismas esté relacionadocon aspectos inherentes al contrato. 7) Tomar en cuenta y dar aplicación a las disposiciones relativas a tratamientos, medicamentos y procedimientos intervenciones actividades que seencuentren contempladas en el Plan Obligatorio de Salud (POS). 8) Diligenciar la historia clínica con todos sus anexos de acuerdo con los criterios de la resolución 1995 de1999 y sus modificaciones. 9) Responsabilizarse por los equipos biomédicos que le asigne LA EMPRESA para el desarrollo de sus obligaciones y hacer buen uso de ellos comprometiéndose devolverlos a la terminación del contrato. 10) Acreditar durante la ejecución de la orden, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar (Decreto 1273 de 2018, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1072 de 2015 11) Mantener la debida confidencialidad, reserva y discreción en el manejo de la Historia Clínica. 12) Presentar informe de las actividades realizadas de la ejecución del objeto contractual oportunamente. 13) Corregir, aclarar, y o explicar las solicitudes y requerimientos de auditoría, órganos de control, instancias legales y las diferentes áreas que permitan proteger a la institución de glosas, descuentos, o sanciones de rigor. 14) Asistir a los adiestramientos programados por parte de LA EMPRESA, por constituirse en elemento necesario para la correcta ejecución del contrato. 15) Ser miembro de los Comités de Salud que conforme LA EMPRESA, cuando se requiera o que sean conformados por las autoridades de salud Nacionales, Departamentales y Municipales que requieran la presencia de profesionales de la medicina. 16) Notificar los casos de interés en salud pública, con el respectivo diligenciamiento de las fichas y registros de ley los cuales son indelegables. 17) Si en el cumplimiento de las actividades, objeto del presente contrato se desarrollan proyectos, obras,

	documentos que impliquen derechos de autor, el contratista acepta sin condiciones que los mismos sean de propiedad de la EMPRESA, estando en la obligación de transferirlos a la entidad. 18) Se compromete a atender mínimo dos (02) partos al mes, focalizando mínimo ocho (08) sintomáticos respiratorios al mes los cuales deberán ser remitidos àl laboratorio clínico. 19) Cumplir el contrato de manera cuidadosa en el lugar, tiempo y condiciones que EL EMPLEADOR y la Empresa usuaria le señale y de acuerdo con los horarios que se fijen conforme a las necesidades del servicio, observando rigurosamente las normas que le fijen EL EMPLEADOR Y la Empresa Usuaria para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 20) Guardar absoluta y estricta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónico informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento y cuya difusión pudiere causar perjuicio a LA EMPRESA. 21) Responder económicamente por las pérdidas de los dineros y demás bienes que estén bajo su manejo y responsabilidad. 22) Prestar la colaboración y solidaridad en casos de CONTINGENCIA. 23) Mantener informada a LA EMPRESA de las modificaciones en torno a su hoja de vida y cambios de estado civil, vínculos conyugales, nacimientos de hijos, cambio de residencia y toda la información personal (teléfonos, correo electrónico, etc) y mantener un método de comunicación rápido y efectivo. 24) Abstenerse de presentar cuentas de gastos ficticias o de reportar como cumplidas tareas no efectuadas. 25) Ayudar al cuidado y ejecución de las ACTIVIDADES, prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, para lo cual deberán acatar las normas de higiene y seguridad en el trabajo. 26) Cumplir las actividades en óptimas condiciones, no alterados por estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas. 27) Cumplir con las demás obligaciones legales y reglamentarias. 28) Cumplir con las metas de actividades programadas en su agenda mensual en el marco del cumplimiento de làs metas de promoción y mantenimiento de la salud establecidas dentro de la implementación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS), determinadas en la Resolución 3280 del 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus competencias de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS 29) Atender a los requerimientos de horarios y condiciones de prestación del servicio realizadas por la empresa conforme a las necesidades de atención sin que por ello se desvirtúe la naturaleza civil del presente contrato conforme lo ha admitido la jurisprudencia de las Altas Cortes Nacionales. 30) Hacer seguimiento a los pacientes que se atendieron en el consultorio donde se encuentre prestando el servicio en urgencias. 31) Realizar actividades por jornada (mañana y tarde) en promedio mínimo 16 atenciones de usuarios consultantes del servicio de urgencias y a demanda de consultas en jornada nocturna. 32) Cumplir plenamente con la normatividad vigente en materia de prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, así como prevenir que sus operaciones sean utilizadas en cualquier forma de actividades delictivas y de ocultamiento de dinero o bienes provenientes de tales actividades. Constituirá causa justificada de terminación anticipada el incumplimiento de las obligaciones referidas al SARLAT. 33) Las demás actividades que le sean asignadas.
Periodo/fecha	Actividades especificas
OCTUBRE 2025	1.Realicé noventa y cuatro (94) horas en urgencias de la E.S.E. Hospital Local Municipio Los Patios. 2. Realicé actividades médicas requeridas con criterio y suficiencia profesional de acuerdo con las guías y protocolos que rigen para la institución y normatividad vigente en salud. 3. No se presentaron irregularidades ni reclamaciones. 4. No se presentaron citaciones objeto de las mismas. 5. Realicé y prescribí únicamente los procedimientos, medicamentos, intervenciones o actividades que se encuentran contempladas en el Plan Obligatorio de Salud (POS). 6. Diligencié la historia clínica, con todos sus anexos de acuerdo con los criterios de la resolución 1995 de 1999 y sus modificaciones. 7. Me responsabilicé por los equipos biomédicos que se encuentran en mi consultorio. 8. Presenté el pago de seguridad social del mes de octubre de 2025. 9. Mantuve la debida confidencialidad, reserva y discreción en el manejo de la Historia Clínica. 10. Presenté informe de las actividades realizadas. 11. No se presentaron requerimientos de auditoria 13.Realicé el test jornada de inducción

ALVARO ALFONSO RIVERA MORA
Contratista